



INFORME QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE ENAGÁS, S.A. FORMULA A LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULO 529 DECIES Y 529 QUINDECIES DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS INCLUIDA EN AL PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL 28 Y 29 DE MARZO DE 2019, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE.

1. Introducción.

El artículo 518 e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital incluye dentro de la información general que la sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de Junta y para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del consejo de administración, la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies.

De conformidad con el artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento y reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. La propuesta debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones

Por su parte el artículo 529 quindecies atribuye a la comisión de nombramientos y retribuciones, entre otras, la función de elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas. Igualmente le atribuye la función de informar las propuestas de nombramiento, reelección o separación de los restantes consejeros.

El Consejo tiene previsto convocar Junta General de Accionistas para el 28 de marzo de 2019 en primera convocatoria y el 29 de marzo de 2019 en segunda convocatoria incluyendo como Punto 6º del Orden del día la siguiente propuesta

6. Ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

6.1. Ratificar y nombrar Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Santiago Ferrer Costa. D. Santiago Ferrer Costa tiene la condición de Consejero Dominical a propuesta del accionista Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

- 6.2. Nombrar Consejera por el período estatutario de cuatro años a D^a Eva Patricia Urbez Sanz. D^a. Eva Patricia Urbez Sanz tendrá la condición de Consejera Independiente.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de Enagás, S.A., en reunión de fecha 22 de febrero de 2019, ha formulado su propuesta de nombramiento de una nueva Consejera con la categoría de independiente, y ha informado favorablemente la propuesta de ratificación y nombramiento del Consejero dominical, D. Santiago Ferrer Costa, a los efectos de los preceptos legales citados. El Consejo pondrá a disposición de los accionistas su propio informe al que se refiere el artículo 529 decies.

2. Informe de la Comisión a la propuesta de ratificación y nombramiento como Consejero de D. Santiago Ferrer Costa como Consejero Dominical a propuesta del accionista Sociedad Estatal de Participaciones Estatales (SEPI).

En octubre de 2018, el accionista SEPI propuso el nombramiento de D. Santiago Ferrer Costa como Consejero Dominical de SEPI, para ejercer el cargo de Vocal del Consejo de Administración de Enagás, S.A., en sustitución de D. Jesús Máximo Pedrosa, quien presentó su renuncia al cargo.

En su reunión de 15 de octubre de 2018, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa nombró por cooptación Consejero a D. Santiago Ferrer Costa para cubrir la vacante dejada por el Sr. Pedrosa. Igualmente el Consejo nombró vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa al Sr. Ferrer en sustitución del Sr. Pedrosa.

El Consejo y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa consideran que la presencia en el Consejo de Administración de Enagás, S.A. de dos Consejeros Dominicales propuestos por SEPI (la propia SEPI, persona jurídica representada por su Vicepresidente D. Bartolomé Lora Toro, y el Sr. Ferrer) no implica incumplimiento de la Recomendación 16^a del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores conforme a la que:

"El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí".

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) es una entidad de derecho público regida por la Ley 5/1996, de 10 de enero y disposiciones de desarrollo, titular de una participación del 5 por 100 en el capital social de Enagás, S.A. pero cuyos derechos políticos no están sujetos a las limitaciones que para el resto de accionistas determina la disposición adicional trigésimo primera de la Ley

34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos. Actualmente las participaciones significativas en el capital de la Sociedad son muy escasas. La mayor de ellas (5%) corresponde a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y es la única que no se corresponde a un fondo de inversión internacional. Ello justifica en el caso de Enagás la atenuación del criterio de proporcionalidad que establece la recomendación 16ª comentada por concurrir en la Sociedad la circunstancia que describe su apartado a).

Asistencia a las reuniones del Consejo.

El Sr. Ferrer ha asistido personalmente todas las reuniones del Consejo de Administración celebradas desde su designación. Igualmente ha asistido personalmente a las ocho reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones.

Datos personales.

D. Santiago Ferrer Costa, de 47 años de edad, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universitat Illes Balears (UIB), especialidad empresa general.

Consejero del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears. Miembro de la Comisión de Economía.

Es economista ejerciente del Iltre. Colegio de Economistas de las Illes Balears. Socio Director de Morna Assessors, asociado a Grupo Tax Economistes i Advocats.

Aportación del Sr. Ferrer a la matriz de habilidades del Consejo.

El Sr. Ferrer tiene la condición de Consejero Dominical propuesto por el accionista SEPI. En su designación prima por tanto la confianza que en él deposita el accionista proponente. No obstante, la Comisión y el Consejo valoran muy positivamente la aportación del Sr. Ferrer al conjunto de aptitudes con las que el Consejo debe contar para el mejor desempeño de sus funciones.

Su formación económica y su experiencia profesional práctica en el ámbito de la consultoría ayudan a la cobertura de las necesidades de conocimientos y experiencias en ese campo que el Consejo necesita.

Propuesta a la Junta General de Accionistas.

Por todo ello y a los efectos del artículo 529 decies.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas la ratificación del nombramiento por cooptación y el nombramiento como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años de D. Santiago Ferrer Costa.

3. Propuesta de nombramiento de nueva Consejera Independiente.

3.1 Vacante resultado del término del mandato estatutario del Consejero D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero otro externo).

De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales el mandato como Consejero para el que D. Luis Javier Navarro Vigil fue reelegido por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2015 caducará al tiempo de celebración de la Junta convocada para el 28 de marzo y el 29 de marzo de 2019, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

El Sr. Navarro, que lleva en el desempeño del cargo 16 años, ha manifestado su deseo de no renovar su mandato como Consejero.

Por ello, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa no propone su reelección pero quiere dejar expresa constancia de la extraordinaria aportación al Consejo y a la Sociedad del Sr. Navarro durante los años que ha desempeñado el cargo de Consejero.

3.2 Propuesta de nombramiento de D^a. Eva Patricia Urbez Sanz como Consejera Independiente.

Para cubrir la vacante dejada por D. Luis Javier Navarro Vigil, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa propone el nombramiento de D^a. Eva Patricia Urbez Sanz como Consejera Independiente por el período estatutario de cuatro años.

Para la selección de la candidata objeto de la propuesta, la Comisión ha seguido las previsiones de la *Política de Selección de Consejeros*, aprobada por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión. Para valorar la idoneidad, aptitudes de la candidata y su aportación a la matriz de habilidades del Consejo, la Comisión ha contado con el asesoramiento externo de la firma Seeliger & Conde.

Como resultado de ello y de conformidad con el artículo 529 decies.4 y 529 quince. 3 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión propone el nombramiento de D^a. Eva Patricia Urbez Sanz como Consejera Independiente de la Sociedad.

Datos personales.

Eva Patricia Urbez, de 47 años de edad, es actualmente Directora General del Departamento de Mercados Estratégicos en Fujitsu España y miembro del Comité Ejecutivo de Iberia de Fujitsu desde su incorporación en junio de 2014. Es responsable de la gestión comercial de clientes clave como la Administración General del Estado y cuerpos adscritos, de las instituciones de Justicia, Seguridad, Defensa e Interior y del mercado Aeroespacial público y privado, así como de algunas de las empresas de Ibex-35 tractoras y líderes de la transformación digital en España con un amplio equipo multidisciplinar a su cargo.

Es Ingeniero de Telecomunicación por la Universidad de Zaragoza, formación complementada con varios programas de gestión exclusiva: Transformational Leadership Program, ICLD, Fundación CEDE, España (2016); Atos Executive GOLD (Programa Desarrollo de Talento), HEC Paris, Francia (2014); Master en Logística (APICS) - CEL (Centro Español Logística), España (2000).

Con más de 23 años de experiencia profesional en el mundo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), ha desarrollado su carrera profesional en empresas multinacionales:

- Accenture (España), como Gerente (diferentes áreas - Banca, Telco, Utilities, Sector Público- y responsabilidades).

- Mercedes Benz (Alemania y Holanda), como Directora del Departamento de Consultoría de Logística SAP en Daimler Chrisler Solution Center.
- Atos Origin (España) como Directora de Consultoría y Directora de Mercado - Sector Público España.
- Atos Corporación (Francia) como Vice Presidente Directora General de Portfolio Vertical Sector Público, Sanidad y Transporte - Mundial
- Fujitsu Technology Solutions (España) donde ocupa su actual posición de Directora General del Departamento de Mercados Estratégicos en Fujitsu España y miembro del Comité Ejecutivo de Iberia

Eva Patricia Urbez comenzó su carrera como consultora de negocio, adquiriendo posteriormente habilidades de negociación y venta complementadas con capacidades de desarrollo de negocio y de gestión ejecutiva. Cuenta con una experiencia de más de 18 años trabajando para el Sector público, tanto en España como internacionalmente, experiencia en la que destaca su papel como responsable mundial del Portfolio de servicios para Sector público, Sanidad y Transporte durante su paso por Atos. Es miembro de la AED (Asociación Española de Directivos) y colaborador del grupo de alumni de ILCD.

Participa activamente en actividades difusión en los medios, siendo co-fundadora del *think-tank* #somosmujerestech y autora de numerosos artículos en medios de comunicación de negocios.

Aportación de D^a. Eva Patricia Urbez a la matriz de habilidades del Consejo.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ha valorado de manera especial en la selección de D^a. Eva Patricia Urbez su **amplia formación técnica** y, de manera muy especial, su **experiencia en la gestión empresarial y de negocio**, tanto en el ámbito **nacional** como **internacional**, y en las **nuevas tecnologías**.

Sus aptitudes son idóneas para completar la actual matriz de habilidades del Consejo de Administración de Enagás.

La condición de mujer de la Consejera propuesta **permite alcanzar** a Enagás ya en 2019 **el objetivo de diversidad** de que al menos **el 30%** de los miembros de su Consejo de Administración sean **mujeres** previsto para 2020.

Propuesta a la Junta General de Accionistas.

Como resultado de todo ello y a los efectos del artículo 529 decies.4 y 529 quidecies.3 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ha propuesto el nombramiento de D^a. Eva Patricia Urbez como Consejera Independiente de la Sociedad. El Consejo de Administración hace suya esa propuesta.

4. Estructura del Consejo tras los nombramientos que se proponen a la Junta.

Independencia y diversidad.

Tras los nombramientos que se proponen, el Consejo incrementa la mayoría de miembros independientes. De sus **trece miembros, ocho** tendrán la condición de Consejeros **Independientes** y con la presencia de **cuatro mujeres** Enagás **alcanza** ya en **2019** el **objetivo de diversidad** de que al menos **el 30%** de los miembros de su Consejo de Administración sean **mujeres** previsto para 2020. Además las Consejeras desempeñan significadas funciones en el seno del Consejo: D^a. Ana Palacio Vallelersundi, es Consejera Independiente Coordinadora y Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, D^a. Isabel Tocino Biscalorasaga preside la Comisión Auditoría y Cumplimiento; y D^a Rosa Rodríguez Díaz, es vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Separación de cargos.

Desde 2012, la Sociedad ha separado los cargos de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado y desde 2010 dispone de un Consejero Independiente Coordinador, puesto que mantiene en la persona de D^a. Ana Palacio Vallelersundi como garantía añadida para el buen funcionamiento del Consejo. La estructura interna garantiza que todas las funciones (Auditoría Interna, Asesoría Jurídica y Cumplimiento) que favorecen el control que el Consejo de Administración debe ejercer respecto de las funciones ejecutivas y de negocio a cargo del Consejero Delegado, mantienen la necesaria independencia estando adscritas orgánica y funcionalmente, a través de la Secretaria del Consejo, al Presidente del Consejo de Administración y al propio Consejo.

Evaluación del desempeño del Consejo.

El Consejo se somete a un proceso de evaluación cada año a cargo de un experto independiente. La evaluación correspondiente al ejercicio 2018 ha sido realizada por la firma SODALI.

Matriz de habilidades.

La evaluación del Consejo ha permitido configurar la siguiente matriz de habilidades del Consejo de Administración atendiendo a su composición a 31 de diciembre de 2018.

Habilidades, conocimientos y experiencia profesional del Consejo

Habilidades	Comisión Auditoría y Cumplimiento							Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ingeniería (Formación y amplia experiencia profesional como ingeniero/a)	x	x						x	x		x	x	
Industria / Sector (Amplia experiencia en administración, gestión y control en grandes compañías del sector energético)	x	x	x		x		x	x	x	x	x		x
Instituciones públicas / Reguladores (Amplia experiencia adquirida mediante exposición directa a reguladores e instituciones relacionadas)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Gobierno Corporativo (Experiencia en posiciones de supervisión (Presidencia del Consejo / miembro del Consejo en compañías cotizadas / roles específicos de gestión en compañías grandes o cotizadas))	x	x	x		x		x	x	x		x	x	x
Auditoría / Contabilidad (Amplia experiencia adquirida en posiciones de gestión senior (CEO, CFO) en compañías cotizadas y/o posición de gestión en firma de contabilidad)			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Gestión y control de riesgos (Experiencia relevante en posiciones relacionadas (Risk Officer, auditoría interna, posiciones internas de control, comités de supervisión/riesgo/control interno)			x		x		x	x	x	x	x	x	x
Responsabilidad Corporativa Social y Medio Ambiental (Amplia experiencia en administración, gestión y control en compañías que operan en sectores expuestos a impactos ambientales altos o amplia experiencia en roles de gestión estratégicos relativos a la gestión de aspectos sociales y/o ambientales. Experiencia multianual en el campo académico en este área).		x			x		x	x	x	x	x		x
Expansión internacional / entorno multicultural (Experiencia previa trabajando para compañías extranjeras o en compañías domésticas en un rol con exposición internacional significativa)	x	x	x		x		x	x	x		x	x	x
Negocio / gestión (Experiencia previa como alto directivo en otras compañías)			x		x			x	x	x	x	x	x

Implicación de los Consejeros.

El grado de implicación de los Consejeros en el ejercicio de sus funciones es muy elevado. La asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo durante el ejercicio 2018 ha sido el siguiente:

- D. Antonio Llardén Carratalá (Presidente), ha asistido a todas las reuniones del Consejo.
- D. Marcelino Oreja Arburua (Consejero Delegado), ha asistido a todas las reuniones del Consejo.
- D^a Ana Palacio Vallelersundi, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D^a Isabel Tocino Biscalorasaga, excusó su asistencia a una reunión del Consejo, por razones justificadas y delegando su voto en otro Consejero Independiente. Ha asistido a todas las reuniones de la de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- D. Antonio Hernández Mancha, excusó su asistencia a una de las reuniones del Consejo por causa justificada, delegando su representación en otro Consejero Independiente. Ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D. Luis Javier Navarro Vigil, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D. Luis García del Río, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante los periodos en que ha pertenecido a cada una de ellas

- D. Gonzalo Solana González, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D. Martí Parellada Sabata ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- D^a. Rosa Rodríguez Díaz ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- D. Ignacio Grangel Vicente ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), representada por D. Bartolomé Lora Toro, ha excusado su asistencia en dos reuniones del Consejo por causa justificada y habiendo delegado su representación en el otro Consejero dominical. Ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Por todo ello,

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la adopción de los siguientes acuerdos que serán objeto de votación separada:

6. Ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

6.1. Ratificar y nombrar Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Santiago Ferrer Costa. D. Santiago Ferrer Costa tiene la condición de Consejero Dominical a propuesta del accionista Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

6.2. Nombrar Consejera por el período estatutario de cuatro años a D^a Eva Patricia Urbez Sanz. D^a. Eva Patricia Urbez Sanz tendrá la condición de Consejera Independiente.

Después de estos nombramientos, el número de Consejeros se mantiene en trece.

Y a los efectos legales oportunos, se hace constar que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa formula el presente informe en su reunión de 22 de febrero de 2019.

El Secretario del Consejo de Administración
Rafael Piqueras Bautista
Enagás, S.A